

¿Le han negado la cobertura de servicios de Medicaid?



Una audiencia imparcial puede ayudarlo a usted o a su ser querido con distrofia muscular de Duchenne para que obtengan los beneficios de Medicaid perdidos.

Descargo de responsabilidad: Esta guía proporciona una descripción general del proceso; no está diseñada para ofrecer asesoramiento legal. Para obtener información más detallada, consulte con un abogado. Tenga en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios.



Introducción a las audiencias imparciales de Medicaid

Comprenda sus derechos como paciente o cuidador

Las audiencias imparciales de Medicaid brindan una oportunidad de apelar decisiones que afectan el acceso a la atención. Este proceso es crucial para garantizar el acceso continuo a tratamientos y servicios esenciales.

¿Cuándo se puede solicitar una audiencia imparcial?

Comprenda su posición en el proceso. Consulte con su médico antes de programar una audiencia imparcial de Medicaid para asegurarse de que ese sea su próximo paso.

Esta guía cubrirá lo siguiente:

- Problemas frecuentes que enfrentan las personas que padecen Duchenne, como negaciones de servicios, reducciones en la atención y demoras en la aprobación.
- Consideraciones para preparar y solicitar una audiencia imparcial.
- Qué esperar durante la audiencia y consejos para presentar su caso de manera eficaz.
- Acciones que debe tomar después de la audiencia, según el resultado.
- Recursos clave y apoyo para orientarlo durante el proceso de apelación.



Consulte siempre el sitio web de Medicaid de su estado para obtener pautas específicas al solicitar una audiencia imparcial.

Comprenda qué cubre Medicaid

Derechos de elegibilidad y cobertura

Medicaid ofrece cobertura esencial para personas con Duchenne, que incluye lo siguiente:

- Medicamentos recetados para controlar los síntomas y retardar el avance de la enfermedad.
- Fisioterapia para apoyar la movilidad y mantener la función muscular.
- Equipos médicos duraderos, como sillas de ruedas y dispositivos de asistencia respiratoria.
- Servicios de atención domiciliaria para ayudar con las actividades de la vida diaria.

Qué puede apelar

Usted tiene derecho a apelar las decisiones que toma Medicaid con respecto a su atención. Puede presentar una apelación si ocurre lo siguiente:

- Se niega, suspende o termina un beneficio (por ejemplo, medicamentos, equipos o servicios).
- El nivel de atención que recibe se reduce (por ejemplo, la asistencia de salud a domicilio, la cobertura para terapia o la atención de relevo).
- Surgen otros problemas relacionados con Medicaid (consulte a su proveedor de atención médica o comuníquese con NS Pharma para obtener orientación específica).

Fechas límite y plazos

Fecha límite de apelación: Generalmente, tiene entre 30 y 60 días después de recibir una decisión para presentar una apelación.

Cronología de la audiencia: Una vez presentada su apelación, el proceso de audiencia imparcial puede tardar varias semanas o algunos meses.



Considere solicitar una audiencia imparcial acelerada si tiene una necesidad de atención médica urgente que pueda calificar para una revisión de caso más rápida.

Preparación para una audiencia imparcial

Tenga en cuenta los siguientes pasos para ayudarlo con su caso

1

REÚNA INFORMACIÓN

Recopile registros médicos, resultados de laboratorio, recetas, cartas de necesidad médica y testamentos de calidad de vida. Resuma las razones para apelar la decisión de Medicaid.

2

REVISE EL EXPEDIENTE DE SU CASO

Examine el expediente de Medicaid sobre su caso. Comprenda sus razones para negar o reducir los servicios y prepare contraargumentos para abordar sus puntos durante la audiencia.

3

LLEVE TESTIGOS

Considere pedirle a un proveedor de atención médica que testifique sobre la necesidad médica de su atención. Consulte las normas de su estado con respecto a los testigos, ya que en algunos estados es posible que exista un límite de un testigo.

4

ORGANICE SUS PRUEBAS

Organice sus documentos en orden lógico. Una cronología de su condición y solicitudes de servicio puede ser particularmente útil.

5

INVESTIGUE RECURSOS

Comuníquese con grupos de defensa, asistencia legal o recursos gubernamentales para obtener ayuda. Medicaid podría proporcionar un abogado designado por el gobierno para respaldar su apelación.

El proceso de audiencia

Qué puede esperar durante su caso



¿Quién estará presente?

Un funcionario de audiencias (o juez) supervisará el proceso, y los representantes de Medicaid pueden estar presentes para defender su decisión. Usted o su representante tendrán la oportunidad de presentar su caso, y los testigos también podrán testificar en su nombre.

Formato de la audiencia

Las audiencias pueden celebrarse en persona, por teléfono o por videollamada. Durante la audiencia, usted presentará las pruebas y responderá preguntas del funcionario de audiencias y de los representantes de Medicaid. La audiencia es formal, pero el funcionario lo guiará a través del proceso.

Presentación de su caso

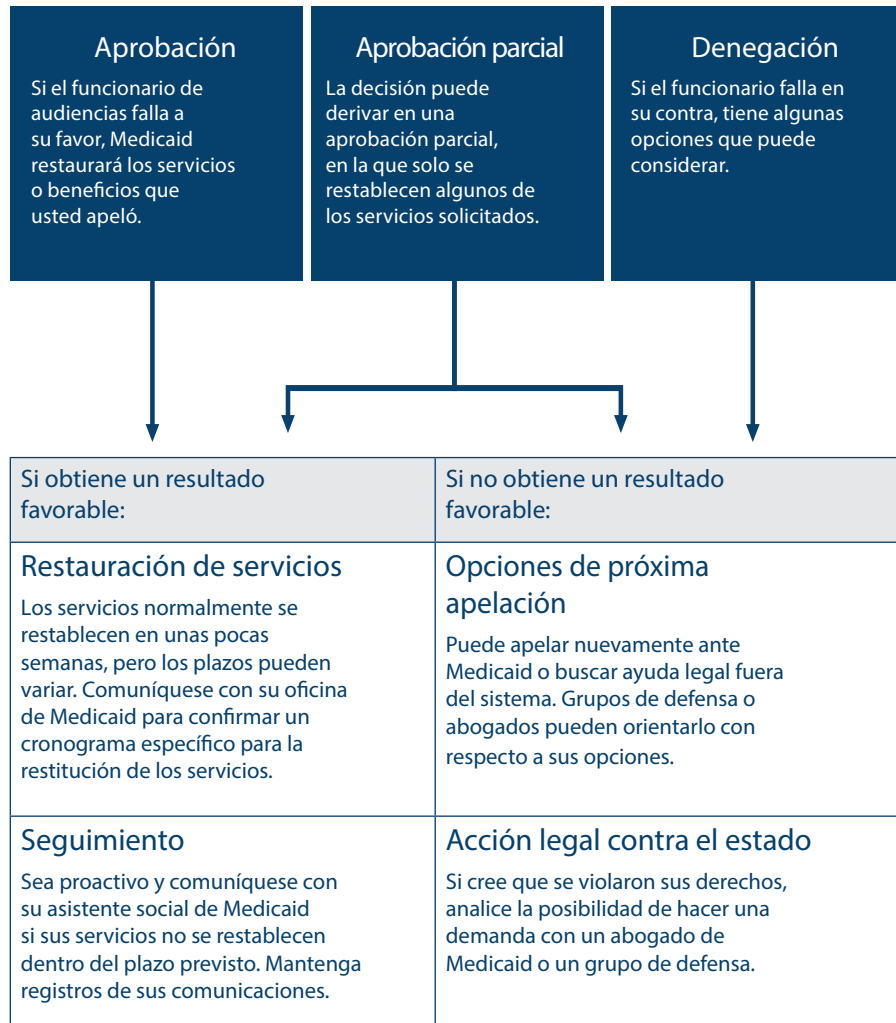
Presente sus pruebas de manera clara y lógica. Comience explicando por qué los servicios que solicita son médicamente necesarios. Asegúrese de mencionar registros médicos específicos, recomendaciones del médico y cualquier otro documento de respaldo que haya reunido.

No pierda la concentración: mantenga sus documentos organizados y cumpla con todas las fechas límite para proteger sus derechos de Medicaid de manera efectiva.

Esté preparado: revise sus pruebas y practique responder preguntas para presentar el caso de forma segura y bien organizada.

Próximos pasos después de la audiencia

Qué hacer luego de recibir la decisión



Preguntas frecuentes

P: ¿Qué sucede si no cumplo con la fecha límite de apelación?	R: Comuníquese con Medicaid lo antes posible. Algunos estados permiten solicitudes tardías por circunstancias especiales, pero siempre es mejor cumplir con la fecha límite inicial para evitar complicaciones.
P: ¿Cuánto tiempo durará la audiencia?	R: La duración de la audiencia depende de la complejidad del caso. La mayoría de las audiencias suelen durar entre 30 minutos y una hora, pero los casos más complejos pueden durar más. Esté preparado para dedicar tiempo suficiente con el fin de presentar su caso minuciosamente.
P: ¿Cuánto tiempo se tarda en obtener una decisión?	R: Puede tardar hasta 90 días recibir una decisión final después de su audiencia, aunque el plazo puede variar según su estado.
P: ¿Puedo solicitar una audiencia acelerada?	R: Sí, si su salud está en riesgo, puede solicitar una audiencia acelerada. Comuníquese con la oficina de Medicaid de su estado para ver si califica.
P: ¿Puedo presentar más pruebas después de que se haya celebrado la audiencia?	R: En la mayoría de los casos, no es posible presentar más pruebas una vez concluida la audiencia. Sin embargo, algunos estados pueden permitir pruebas nuevas si afectan directamente el resultado del caso. Consulte las normas de su estado o consulte con un asesor legal para obtener orientación.

Manténgase motivado, pero no se preocupe

Consejos finales para no desviarse del camino

Mantenga la organización Tenga todos sus registros médicos, avisos de denegación y comunicaciones con Medicaid en un solo lugar.
Busque ayuda con antelación Comuníquese con grupos de defensa, servicios de asistencia legal u orientadores de Medicaid tan pronto como encuentre un problema con su cobertura.
No se rinda Si se rechaza su apelación, considere explorar otras opciones, como presentar apelaciones adicionales o emprender acciones legales. Usted tiene derecho a luchar por la atención que necesita.

Recursos importantes

Proyecto de padres sobre distrofia muscular (Parent Project Muscular Dystrophy, PPMD) Una organización líder que ofrece recursos, defensa y apoyo para las familias.	parentprojectmd.org
Asociación de Distrofia Muscular (Muscular Dystrophy Association, MDA) Proporciona servicios, investiga actualizaciones y conecta a las familias con redes de apoyo locales.	mda.org
Medicaid El sitio web oficial de Medicaid, en donde puede encontrar información específica de cada estado sobre apelaciones, servicios y números de contacto de Medicaid.	medicaid.gov



NS Pharma y el símbolo de NS Pharma son marcas comerciales registradas de Nippon Shinyaku Co., Ltd. El logotipo de NS Support es una marca comercial registrada de NS Pharma, Inc. Solo para el público estadounidense.
© 2025 NS Pharma, Inc. Todos los derechos reservados. 01/25 US-NS65C-1742

